

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.**

ACTA Nº 5/2021

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Angela Lara Garrido.

D^a Susana Mene Pazos.

D. Ramón Panadés Andrés.

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Angel Espés Espallargas.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero Fernández

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a seis de abril de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y veinte minutos se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde manifiesta que es el primer Pleno presencial del año, hasta ahora se han venido realizando por medios digitales. Tiene un recuerdo para los fallecidos y para los trabajadores de los servicios esenciales y a toda la ciudadanía, por lo que considera como una pérdida de bienestar colectivo. A los 16 hombres y mujeres que representais a los vecinos, que han seguido trabajando con problemas familiares o de salud, mi agradecimiento. Volvemos poco a poco a una cierta normalidad. Esperemos para después del verano o fin de año la recuperemos plenamente

A continuación se procede según el orden del día establecido..

Dada cuenta de los borradores de fechas 26 de febrero de 2021 y 2 de marzo de 2021, y no formulándose observaciones a los mismos son aprobados por unanimidad.

2- MODIFICACIONES EN RPT PARA SU AJUSTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y conforme al mismo:

Aprobar la modificaciones de la RPT que afecta al número de plazas de los siguientes puestos de trabajo:

- Policía Local(RPT nº 21): Deben figurar 20 plazas en lugar de 18 que constan en la actualidad.
- Retén Policía 2ª actividad (RPT nº 114): Debe figurar 1 plaza en lugar de 2.
- Auxiliar Notificaciones, mercadillo y Obras (RPT nº 115): Desaparece por amortización.
- Oficial 1ª Albañil (RPT nº 35): Deben figurar 3 plazas en lugar de 5.
- Oficial 2ª Electricidad (RPT nº 32): Debe figurar 1 en lugar de 2.
- Conductor autobús (RPT nº 43): Deben figurar 3 plazas en lugar de 2.
- Conductor Vehículos municipales (RPT nº 74): Deben figurar 2 plazas en lugar de 3.
- Auxiliar admto. Biblioteca (RPT nº 102): Deben figurar 2 plazas en lugar de 1..
- Monitor Tiempo Libre (RPT nº 109). Deben figurar 2 plazas en lugar de 1.
- Socorristas (RPT nº 67). Debe suprimirse.
- Técnicos Deportes (RPT nº 66): Deben figurar 3 plazas en lugar de las 6 que constan en la actualidad.
- Operarios Serv. Múltiples (RPT nº 70): Deben figurar 3 plazas en lugar de 6.”

3.- RATIFICACIÓN PLAN DE IGUALDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de aprobación de la Comisión Negociadora constituía al efecto

La Sra. Milián agradece el trabajo del Sr. Alcalde en este periodo difícil. Agradece a toda la Comisión su trabajo en el Plan de Igualdad. Son 51 medidas y 4 años de vigencia, por lo que seguirá con la próxima Corporación. Ahora tocará hacer el Seguimiento del mismo. Agradece el trabajo.

El Sr. Lahoz agradece el trabajo de la Comisión. Hay que seguir.

El Sr. Orrios se une a los agradecimientos del Sr. Alcalde. Cuando se trabaja en común se consiguen éxitos.

El Sr. Carbó manifiesta que aunque no entendemos las polémicas con los plurales ya que el castellano engloba a los dos géneros y afirma que no existe discriminación en la Administración.

La Sra. Quintana felicita el tono y deja a la Sra. Milián que responda al Sr. Carbó.

La Sra. Milián contesta que el Plan de Igualdad es por Ley. Son 51 medidas, cuando las lea espero cambie de opinión.

El Sr. Carbó responde que lo duda, en la Administración no se da discriminación por género.

No produciéndose más intervención y sometido a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

” 1.- Dar por concluidas las negociaciones y, por tanto, proceder a la aprobación de las medidas propuestas y a la firma del Plan de igualdad de empleadas y empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, cuyo contenido completo obra en el expediente.

2.-Igualmente, ambas partes, y con objeto de cumplir con lo establecido en el Plan de igualdad, acuerdan que la vigencia del Plan será de cuatro años a partir de su entrada en vigor

3.- El Plan de Igualdad aprobado sustituirá a los Anexos del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios referidos al mismo que quedarán sin efecto siendo sustituidos por el que ahora se aprueba..

4.- De igual modo, las partes se comprometen a dar traslado del presente Acuerdo y texto final, a la Autoridad Laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicidad“.

4.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Orrios expone que entendemos normal la modificación. Se trata de un Crédito extraordinario y un suplemento de crédito. En estos últimos hay diversas facturas de publicidad que afectan a distintas áreas. Me gustaría saber que criterios se utilizan. Hay 21.710 € más de los créditos iniciales. Que se controle un poco más.

El Sr. Baigorri contesta que son facturas de la cuenta 413. Evidentemente las Comisiones están para controlar los gastos de cada área.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 7/2021, por importe de 202.177,78 €, financiado con remanente de tesorería en los siguientes términos:

A) SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
132/16200	CURSOS FORMACION POLICIA	0,00 €	2.057,00 €	2.057,00 €
132/21300	MANT. INST. TECNICAS Y MAQUINARIA POLICIA	800,00 €	3.922,68 €	4.722,68 €
163/21400	REP INST. TEC. Y MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	1.000,00 €	1.980,59 €	2.980,59 €
170/22602	PUBLICIDAD MEDIOAMBIENTE	4.000,00 €	5.970,53 €	9.970,53 €
231/22614	PLAN SALUD	2.100,00 €	686,78 €	2.786,78 €
321/21200	REP. EDIFICIOS COLEGIOS	8.000,00 €	2.739,44 €	10.739,44 €
334/22001	LIBROS Y PUBLICACIONES CULTURA	8.200,00 €	14.309,69 €	22.509,69 €
337/22606	CURSOS JUVENTUD	0,00 €	4.081,82 €	4.081,82 €
342/21500	REP. MOBILIARIO DEPORTES	20.000,00 €	1.627,22 €	21.627,22 €
432/22602	PUBLICIDAD TURISMO	7.000,00 €	2.637,80 €	9.637,80 €
433/20500	ALQUILER MOBILIARIO COMERCIO	0,00 €	1.230,56 €	1.230,56 €
454/21902	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CAMINOS	127.500,00 €	24.818,73 €	152.318,73 €
920/22604	GASTOS JURÍDICOS SERVICIOS GENERALES	25.000,00 €	76.416,49 €	101.416,49 €
924/22199	OTROS SUMINISTROS PARTICIPACION	0,00 €	613,22 €	613,22 €
925/22602	PUBLICIDAD IGUALDAD	5.000,00 €	163,34 €	5.163,34 €
1532/21901	REPARACIONES VIAS URBANAS	75.000,00 €	28.978,42 €	103.978,42 €
1621/22602	PUBLICIDAD RECOGIDA BASURA	0,00 €	3.076,43 €	3.076,43 €
3380/22602	PUBLICIDAD FIESTAS	2.000,00 €	9.862,04 €	11.862,04 €
		TOTAL	185.172,78 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	185.172,78

B) Crédito Extraordinario

GASTOS:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento propuesto	Créditos Finales
231/48001	SUBVENCIONES GAFAS	0,00 €	3.625,00 €	3.625,00 €
		TOTAL	3.625,00 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	3.625,00

C) Suplemento de Crédito

GASTOS:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento propuesto	Créditos Finales
433/47001	PROGRAMA REACTIVA	200.000,00 €	13.380,00 €	213.380,00 €
		TOTAL	13.380,00 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	13.380,00

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.”

5.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto cuyo resumen es el siguiente:

Visto que con fecha 19 de marzo de 2021, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arrojando el siguiente resultado presupuestario consolidado, una vez eliminadas las transferencias internas:

INGRESOS CAPITULOS 1 A 7	AYTO	I. FERIAL	FOMENTA	CONSOLIDADO
TOTAL				
CAPÍTULO 1	5.739.550,50	0,00	0,00	5.739.550,50

CAPÍTULO 2	163.337,14	0,00	0,00	163.337,14
CAPÍTULO 3	2.473.780,13	214,36	0,00	2.473.994,49
CAPÍTULO 4	4.296.175,77	93.761,75	46.910,19	4.332.847,71
CAPÍTULO 5	103.233,56	0,00	290.069,81	393.303,37
CAPÍTULO 6	0,00	0,00	19.747,20	19.747,20
CAPÍTULO 7	1.390.971,15	0,00	136.258,71	1.429.436,00
CAPÍTULO 8	11.507,25	0,00	0,00	11.507,25
CAPITULO 9	0,00	0,00	0,00	1.161.883,60
TOTAL	14.178.555,50	93.976,11	492.985,91	14.563.723,66
GASTOS				
CAPITULOS 1 A 7	AYTO	I. FERIA	FOMENTA	CONSOLIDADO
TOTAL				
CAPÍTULO 1	5.686.424,15	0,00	81.772,90	5.768.197,05
CAPÍTULO 2	3.568.271,59	50.214,33	116.081,02	3.734.566,94
CAPÍTULO 3	71.634,26	0,00	17.581,25	89.215,51
CAPÍTULO 4	1.089.663,48	600,00	0,00	986.263,48
CAPÍTULO 5	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 6	1.263.377,03	0,00	116.992,26	1.380.369,29
CAPÍTULO 7	112.293,86	0,00	0,00	14.500,00
CAPÍTULO 8	13.852,00	0,00	0,00	13.852,00
CAPÍTULO 9	201.641,10	0,00	222.067,70	423.708,80
TOTAL	12.007.157,47	50.814,33	554.495,13	12.410.673,07
RESULTADO	2.171.398,03	43.161,78	-61.509,22	2.153.050,59
AJUSTE INCORPORACIÓN REMANENTES	708.499,17	0,00	0,00	708.499,17
AJUSTE DESV. FINANC. NEGATIVA	246.334,28	8.412,80	0,00	254.747,08
AJUSTE DESV. FINANC. POSITIVA	-1.526.911,88	-28.761,75	0,00	-1.555.673,63
RESULTADO CONSOLIDADO	1.599.319,60	22.812,83	-61.509,22	1.560.623,21

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Alcañiz a 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de 4.201.889,10 €, siendo el importe neto la cantidad de 2.542.063,48 €, una vez deducido el importe de dudoso cobro de 339.799,07 € y reservando en concepto de

exceso de financiación afectada 1.320.026,55 €, según el contenido del Estado correspondiente:

COMPONENTES	2020		2019	
1. (+) Fondos líquidos		4.158.498,42		1.670.179,68
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.113.533,26		1.503.423,74
- (+) del Presupuesto corriente	370.912,29		491.565,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	683.230,79		941.717,05	
- (+) de operaciones no presupuestarias	59.390,18		70.140,77	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.086.918,94		1.243.907,53
- (-) del Presupuesto corriente	449.975,45		123.519,04	
- (+) de Presupuestos cerrados	60.222,08		445.755,68	
- (+) de operaciones no presupuestarias	576.721,41		674.632,81	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		16.776,36		62.844,65
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.208,74		45.928,13	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.983,10		108.772,78	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		4.201.889,10		1.992.540,54
II. Saldos de dudoso cobro		339.799,07		454.387,20
III. Exceso de financiación afectada		1.320.026,55		22.234,39
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.542.063,48		1.515.918,95

El Remanente de Tesorería de la Institución Ferial de Alcañiz a 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de 349.632,62 €, siendo el importe neto la cantidad de 329.193,03 €, una vez deducido el importe de dudoso cobro de 20.438,69 €, según el contenido del Estado correspondiente:

COMPONENTES	2020		2019	
1. (+) Fondos líquidos		284.838,64		274.978,84
2. (+) Derechos pendientes de cobro		72.368,68		166.338,85
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		827,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	20.600,10		104.725,08	
- (+) de operaciones no presupuestarias	51.768,58		60.786,77	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.617,31		69.579,48
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		56.866,87	
- (+) de Presupuestos cerrados	113,80		145,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.503,51		12.567,23	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		42,61		214,44
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42,61		214,44	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		349.632,62		371.952,65
II. Saldos de dudoso cobro		20.438,69		104.461,58
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		329.193,93		267.491,07

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR OCUPACIONES DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PÚBLICA Y TERRENOS DE USO PÚBLICO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Sra. Milián explica que es algo a lo que nos comprometimos con la aprobación del Presupuesto. Es un trámite y supone un soplo de aliento.

El Sr. Orríos manifiesta que se alegran de esta aprobación. Los alcañizanos son los beneficiarios. La línea recta hubiera sido lo más directo. Nos habría gustado que se hubiera aprobado con las Ordenanzas y no haber tenido que esperar a la negociación del Presupuesto.

El Sr. Carbó señala que no va a entrar en los tiempos. Es bueno. Las Pymes y autónomos no nos podrán echar en cara que como Ayuntamiento no hicimos todo lo que podíamos. Cumplimos con ellos.

El Sr. Baigorri explica que tanto esta modificación como la siguiente derivan del Presupuesto de ingresos aprobado. Estas modificaciones junto al Plan Reactiva y al Convenio de Bonos son los mecanismos que tenemos para ayudar al Comercio, a Pymes y Autónomos.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

PRIMERO.- Se propone la modificación de la citada ordenanza fiscal en su epígrafe 6º, apartado 1. Tarifas por ocupación por trimestre o fracción

1.- Tarifa por ocupación por trimestre o fracción.

Período	Cuantía trimestre	2021
Trimestres		
Ocupación 2ª trimestre (abril, mayo y junio)	48,53 €	0,00 €
Ocupación 3ª trimestre (julio, agosto y septiembre)	48,53 €	0,00 €
Ocupación 1º trimestre (enero, febrero, marzo)	24,26 €	0,00 €
Ocupación 4º trimestre (octubre, noviembre, diciembre)	24,26 €	0,00 €
Tarifa diaria	6,52 €	0,00 €
Tarifa mensual		
Abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre	17,19 €	0,00 €
Enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre	9,10 €	0,00 €

Lo establecido en esta disposición será de aplicación desde el 1 de enero de 2021 hasta la finalización del ejercicio.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección sede.alcaniz.es].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Sr. Alcalde explica que hablamos de 14.000,00 € sobre unos gastos de 1 millón y medio de Euros. No era un problema de cantidad sino de ideología. Defendemos que los servicios públicos deben pagarse.

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION FISCAL TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Lahoz expone que hay unanimidad. No sé si la línea es recta o curva. Al final lo importante es el diálogo, diálogo y más diálogo.

El Sr. Orrios explica que nosotros no queremos bajar impuestos, siempre hemos pedido mantener. Así lo hemos hecho con todos los gobiernos. Uds llegaron y subieron. Estamos en situación excepcional que requiere medidas excepcionales. Esto no es ideológico.

El Sr. Carbó señala que los impuestos son tan ciertos como la muerte. Nosotros lo que defendemos es evitar todos los gastos superfluos para reducir la presión fiscal. Nosotros no estamos a favor de dar ayudas directas a las empresas, pero en esta situación lo defendemos como medida excepcional. Sólo pedimos que estén abiertos a ampliar el 2º semestre.

El Sr. Baigorri expone que si hay dos documentos ideológicos, son las Ordenanzas y los Presupuestos. Cuando negociamos las Ordenanzas me remití a la situación de cada momento. Tras la aprobación de las Ordenanzas vino el confinamiento. De ahí surgió el Plan Reactiva. Tendremos que seguir evaluando la situación. Hay que buscar el equilibrio presupuestario y revisar otras tasas. Tendremos que seguir viendo como evoluciona la situación. Determinados sectores productivos verán disminuidos sus costes, aunque esto no es importante.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la citada ordenanza fiscal en su epígrafe 6º, apartado 1. Tarifas, según consta en el expediente con la incorporación de una Disposición Transitoria, que quedaría redactada como sigue:

“Disposición Transitoria.-

Lo establecido en esta disposición será de aplicación desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección sede.alcaniz.es].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

8.- RATIFICACIÓN VIGENCIA PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Ratificar la vigencia del Plan de racionalización del gasto corriente aprobado en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2018 para el ejercicio de 2021, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.:

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los empleados municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos competentes de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos consiguientes”.

9.- ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Orrios manifiesta que seguiremos con la abstención con la que ya nos pronunciamos en el Plan.

El Sr. Carbó insiste en que no estamos de acuerdo con el sistema de concurrencia competitiva ni con el Plan para muchas Asociaciones.

El Sr. Baigorri explica que la propuesta viene a consecuencia de la modificación número 7. Por coherencia con lo aprobado. En mi opinión no es posible ni coherente votar dos cosas distintas sobre lo mismo en el mismo Pleno.

El Sr. Orrios contesta que si no es necesario votar la actualización no tiene un problema.

El Sr. Carbó explica que esto es como poner gafas a un Plan con el que no estamos de acuerdo.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Abstenciones: 8 (PP/PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda por mayoría:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Actualizar el art 9 y 10 del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021:

ARTICULO 9. COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o los correspondientes convenios.

Además su concesión quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Los importes correspondientes a cada línea de subvención se limitarán a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en cada uno de los presupuestos y/o sus modificaciones de crédito.

Los costes correspondientes al ejercicio son los que constan en cada una de las aplicaciones presupuestarias de los capítulos IV y VII del Estado de Gastos del presupuesto vigente, y que serán revisados y actualizados en cada ejercicio de acuerdo a sus respectivos presupuestos.

Las subvenciones contempladas en el presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz del ejercicio 2021 con cargo al capítulo 4 de gastos en transferencias corrientes son las siguientes:

			Presupuesto 2021	Proced. Concesión
231	48001	SUBVENCIONES GAFAS	3.625,00 €	CONCURRENCIA
			3.625,00 €	

ARTICULO 10. FINANCIACIÓN

Las fuentes de financiación serán las procedentes de los fondos propios del Ayuntamiento de Alcañiz para cada uno de los ejercicios, sin perjuicio de que las mismas puedan ampliarse con las subvenciones provenientes de otras administraciones, organismos o particulares, así como de entidades financieras.

La línea de subvenciones de GAFAS está financiado con aportaciones de la CAIXA (3.625,00 €).

SEGUNDO.- Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en la página web del Ayuntamiento conforme a lo previsto en la normativa sobre Transparencia.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos directamente implicados.

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL MES DE MARZO DE 2021.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por Alcaldía durante el mes de marzo.

El Sr. Orrios pregunta en relación con las números 584 y 503 a qué se deben.

El Sr. Baigorri contesta que en un caso es un nuevo alquiler para realojados de Puipinos.

El Sr. Orrios pregunta por las relativas a publicidad: Qué criterios se siguen para que sean directos o por contratos nuevos o licitación. Entiendo que por cantidad.

El Sr. Alcalde contesta que por cuantía y con el ánimo de colaborar con los medios locales, a todos y facilitar la información de lo que se hace en el Ayuntamiento.

11.- INFORME PRESIDENCIA.-

Por el Sr Alcalde se informa al Pleno:

- La situación epidemiológica es buena. Cero contagios en las últimas 24 horas. Ha seguido el control en Semana Santa.

- Se ha cedido la antigua Estación de Autobuses para vacunación.

- Las actividades están volviendo en todas las áreas con seguridad.

- Presupuestado el nuevo Parque de la Glorieta.

- Trabajando con Diputación Provincial de Teruel para obras en Colegios.

- Con Valmuel y Puigmoreno. Sábado próximo toma de posesión nueva Alcaldesa.

- Espero que en abril el Consejo de Gobierno de la UNED dará vía libre al aula y al Centro de Investigación.

- Ya tenemos documentación de la Residencia de la Tercera Edad.

- Esperamos el FITE para ejecutar obras.

- En marcha las obras del Centro de Día. Ahora están cerradas.

No descansamos y seguimos trabajando no sólo en los grandes proyectos sino en el día a día.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Orrios formula los siguientes:

- Ruega que se reconozca a Manolo Ponz su labor para conseguir la Residencia de ATADI.

- Deberíamos ver si el Salud necesita más espacios para vacunaciones.

- Asfaltado Avda. Aragón: Aunque contestó en Junta de Portavoces, ruego se informe al Pleno.

La Sra. Altaba:

- Caminos: Reunión de la Junta de Caminos del año pasado, qué caminos se han arreglado. Qué criterios se han seguido para el arreglo de determinado Camino.

El Sr. Carbó:

- Muestra su alegría por volver a la sede de la representación.

- Rueda abandonen el relato como discurso (fue el PP quien reclamó la presencialidad).

- Rueda que se replanteen la cuestión del proyecto de Piscina Climatizada. Los alcañizanos necesitan una nueva piscina climatizada. Que se reabra el debate.

- Rueda: Contrato de Aguas: Hubo trabajo en Comisión donde se acordaron unos pliegos. Pregunta en qué situación está. Recuerda las declaraciones del Sr. Gracia.. sobre el interés del PP en que siguiera Aquara.

El Sr. Baigorri:

- Caminos: Hace dos semanas se informó por el Técnico y se acordó establecer las prioridades. El criterio es empezar con los que están peor. Se hará una Comisión para seguir informando.

- Contrato de Agua: Hay dos temas:

- Devoluciones del canon, está analizando Tesorería la respuesta de Aquara.

- Pliego: La Ley de Contratos exige un análisis previo respecto a la forma de gestión. Saldrá a licitación. Una vez veamos el estudio previo. Tres meses para entregar el análisis.

El Sr. Alcalde: Agradece el recuerdo y reconocimiento a Manolo Ponz. Es verdad que acompañó en varias ocasiones a Vicente Guillen a DGA para obtener financiación de la Residencia.

- En cuanto a espacios, está claro. Ahora nos han pedido guardar unas camas.

- Avenida Aragón: Asfaltado es mucho coste, se comprometen a arreglar lo que está peor. Ellos quieren que recibamos la calle como vía pública. Deberemos poner nuestras condiciones.

- A la Sra. Altaba: El camino al que se refería no se ha arreglado del todo. Intentamos ayudar a los emprendedores, a todos. Para facilitar la construcción. El expediente está muy avanzado.

- Al Sr. Carbó: En ningún momento me atribuyo nada, no voy a debatir quien lanzó la primera idea.

La piscina climatizada me gusta, tanto es así que pagamos el proyecto. El problema es que cuesta 1.800.000 €, lo que esperamos es que el Gobierno de Aragón nos financie el 50%, es decir 150.000 €, para cubrir la piscina de verano.

Hacemos lo que podemos con lo que tenemos. Me gustaría dar respuesta pero no puedo prometer una piscina de 1.800.000 €, ni este año, ni el siguiente, ni el siguiente. No es una idea nueva nuestra, esa solución ya la han adoptado en otros municipios. Será una 2ª piscina. Es verdad que la actual está saturada.

El Sr. Orrios en relación al pago del Proyecto de Piscina señala que siempre que hay un cambio hay facturas que quedan pendientes. Estoy de acuerdo con el Sr. Carbó. Hay otras obras faraónicas, como el cerro.

El Sr. Carbó: Porqué no se pagó la piscina? Porque tuvimos 4 millones de deuda. Recuerda entre otras las que se tenían con el Consorcio de la Agrupación de Residuos y la Mancomunidad de Aguas. En la segunda legislatura tuvimos la desgracia del

deslizamiento de Puipinos, sino quizás se habría hecho. Compare cómo se encuentra Ud cuando entró y como nos encontramos en 2011.

La Sra. Milián le reprocha la alusión que ha realizado al exconcejal Sr. Gracia.

El Sr. Lahoz manifiesta que cree que Ciudadanos no votó a favor. Sí a favor de la piscina pero no de la ubicación.

El Sr. Alcalde replica que si miramos al pasado, hay quienes han gobernado más tiempo. Uds no pagaron el Cerro, lo asumimos nosotros. Esa no fue la razón. Hay muchas inversiones en deportes por hacer. Pero no se puede prometer lo que no se puede. Es verdad que tenemos la esperanza en que la energía fotovoltaica genere mayores ingresos, pero eso no será hasta la próxima legislatura. Al final intentamos cubrir las necesidades que todos vemos.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,